

# MODELO 421

## Definición

Este modelo es utilizado para presentar declaraciones-liquidaciones por los sujetos pasivos que realicen operaciones en el régimen ordinario o general, incluyendo los regímenes de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección y de las agencias de viaje.

## ¿Cuándo se presenta?

El plazo para la presentación de solicitudes será Trimestral.

La autoliquidación será única para cada empresario o profesional y se presentará durante los primeros veinte días naturales del mes siguiente al período de liquidación a que corresponda.

La autoliquidación correspondiente al último trimestre natural del año, deberá presentarse durante el mes de enero del año inmediatamente posterior. Esta autoliquidación se presentará conjuntamente con la declaración-resumen anual (modelo 425) y se acompañará con los ejemplares para el sobre anual de las autoliquidaciones trimestrales del ejercicio.

Para más información, haga clic [Aquí](#)

## Cómo cumplimentar el Modelo 421 en Contanet

Una vez abierto el modelo 421, debe rellenar los datos de la carátula y de la configuración (el tercer icono), y, una vez terminado, pulsar el botón “aceptar”.

En primer lugar, deberá rellenar los datos identificativos, en el icono de personalización de la barra de iconos.

PRUEBAS			
Código Administración	3800	Cuenta	
NIF	00000000X	Fax	
Apellidos-Razón Social	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Repr. Nombre	
Nombre		Repr. Telefono	
Sigla de la Vía	C	Repr. Nif	
Nombre de Vía Pública	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Repr. Sigla Vía	
Número de Vía Pública	00	Repr. Nombre Vía	
Escalera		Repr. Numero Vía	
Piso		Repr. Escalera	
Puerta		Repr. Piso	
Código Postal	38000	Repr. Puerta	
Municipio		Repr. Código Postal	
Provincia		Repr. Municipio	
Teléfono		Op. Esp. Nif desde Iva	
Localidad		Efectivo 347 Año Ant	
Efectivo/Adeudo		Observaciones	
Entidad		Otros	
Sucursal		Otros1	
D/C		Otros2	

En **segundo lugar**, deberá asignar los epígrafes correspondientes en el apartado **3 Autoliquidación**.

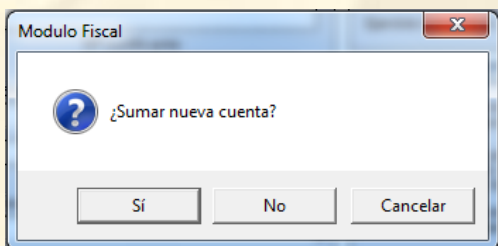
Epígrafe del IAE / Código	Módulo 1º	Módulo 2º	Módulo 3º	Módulo 4º	Módulo 5º	Módulo 6º	Módulo 7º
...							
...							
...							
...							
...							

En **tercer lugar** debe pulsar el 5º icono de la barra para incorporar los datos



En **cuarto lugar**, debe rellenar aquellas casillas que sean de introducción manual y seleccionar la forma de pago de dicho modelo

ContaNet ya asigna por defecto los grupos contables para que se incorporen las cifras en las casillas correspondientes. En caso de no querer que sean esos los niveles, podrá cambiarlos si hace clic encima de ellos y le saldrá el cuadro del plan contable de contanet, donde podrá elegir el grupo contable que desea. Una vez hecho, deberá pulsar "Aceptar", el programa le preguntará a continuación:



Modelo 421

Administración Tributaria Canaria  
Gobierno de Canarias

IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO  
RÉGIMEN SIMPLIFICADO  
AUTOLIQUIDACIÓN TRIMESTRAL

Modelo **421**

1 - Período de liquidación  
EJERCICIO 2012 PERÍODO 3T

AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA  
Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período consigne a continuación el número de justificante de la autoliquidación anterior.  
Nº DE JUSTIFICANTE

2 - Datos identificativos  
DOMICILIO FISCAL  
N.I.F. Apellidos y nombre / Razón social  
Tipo vía Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Puerta Teléfono  
Provincia Municipio Código postal Fax

3 - Autoliquidación  
Epígrafe del IAE / Código Módulos en unidades (Cálculo Manual) Total anual  
Módulo 1º Módulo 2º Módulo 3º Módulo 4º Módulo 5º Módulo 6º Módulo 7º




4 - Ingreso  
Importe I euros  
Forma de pago:  Efectivo  E.C. Adeudo en Cuenta  
Código cuenta cliente (CCC)  
Entidad Oficina DC Núm. de cuenta

5 - Devolución  
Importe D euros  
Código cuenta cliente (CCC)  
Entidad Oficina DC Núm. de cuenta  
20 OCTUBRE 2012

6 - A compensar  
Importe C euros  Sin actividad

Si pulsa la opción "Sí", le añadirá el grupo contable que haya seleccionado, si pulsa "No", le dejará sólo el grupo contable que haya seleccionado

## Cómo generar la presentación telemática

Bastará con pulsar el icono  para generar el fichero que será incorporado posteriormente a la Hacienda pública. Para obtener una copia en PDF como resguardo de lo declarado (no válido para sum presentación), pulsaremos el botón del PDF.  Para su presentación telemática, dispone del icono  que le remitirá a la siguiente dirección [Web](#):

Trámites   Ficha   Ayuda

### Trámites

[Volver](#)

- » MODELO 360. Solicitudes de devolución del IVA soportado en otros Estados miembros por empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto, Canarias, Ceuta y Melilla.
  - » Presentación del modelo 360
  - » Presentación del modelo 360 por fichero
  - » Verificación de la presentación realizada del modelo 360
  - » Copia Electrónica (Consulta Íntegra) del modelo 360
  - » Consulta por rango de fechas 360
  - » Consulta por NIF de declaraciones presentadas
  - » Descarga de fichero de una presentación del modelo 360
  - » Simulación de envío del modelo 360
  - » Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes
- » MODELO 360. Solicitudes de devolución del IVA soportado en el territorio de aplicación del Impuesto por empresarios o profesionales establecidos en las Islas Canarias, Ceuta o Melilla.
  - » Presentación del modelo 360
  - » Presentación del modelo 360 por fichero
  - » Verificación de la presentación realizada del modelo 360
  - » Copia Electrónica (Consulta Íntegra) del modelo 360
  - » Consulta por rango de fechas 360
  - » Consulta por NIF de declaraciones presentadas
  - » Descarga de fichero de una presentación del modelo 360
  - » Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes
- » Solicitudes de devolución del IVA soportado en otro Estado miembro
  - » Consulta del estado de tramitación de la solicitud de devolución (sin certificado electrónico)
- » MODELO 361. Solicitudes de devolución del IVA soportado en el territorio de aplicación del Impuesto por empresarios o profesionales establecidos en terceros países con los que exista reciprocidad
  - » Alta de solicitudes (modelo 361)
  - » Alta de solicitudes con importación de fichero (modelo 361)